



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, 30 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 427

VISTO: El Convenio de Servicios suscripto el 03/06/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Departamento General de Policía de Tucumán – Dirección General de Policía Adicional, esta última representada por el Sr. Titular de dicha División, Comisario Mayor Diego Fernando Brandan, D.N.I. Nº 21.328.004 y el Sr. Sub-Director, Comisario Inspector Dimas Antonio López, D.N.I. Nº 21.329.019 con vigencia a partir del 01/06/19 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio de Servicios se regirá con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo y tiene por objeto la cobertura del Servicio de Seguridad en el Centro de Salud Municipal “Dr. Ramón Carrillo”, los días Lunes a Domingo, incluido los feriados, las 24 horas, un efectivo cada 8 horas;

Que en su Cláusula Sexta se conviene el precio del servicio que nos ocupa;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 3.856-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Servicios suscripto el 23/06/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Departamento General de Policía de Tucumán – Dirección General de Policía Adicional, esta última representada por el Sr. Titular de dicha División, Comisario Mayor Diego Fernando Brandan, D.N.I. Nº 21.328.004 y el Sr. Sub-Director, Comisario Inspector Dimas Antonio López, D.N.I. Nº 21.329.019 de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Dirección del Centro de Salud Municipal “Dr. Ramón Carrillo”, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Asunto Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LUIS MARÍA BARICCO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA